



SAN LUIS, 23 DIC 2020

VISTO:

El EXP-USL: 13198/2019: **ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Prof. **Gabriela del Valle PALACIO (DNI N° 28.180.966)** a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**;

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-210/19, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Prof. Gabriela del Valle PALACIO en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación de la Prof. Gabriela del Valle PALACIO.

Que la Prof. Gabriela del Valle PALACIO toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión ordinaria virtual del 10 de diciembre de 2020, designa a la Prof. Gabriela del Valle PALACIO en dicho cargo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 10 de diciembre de 2020, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1° Gabriela del Valle PALACIO
- 2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. **Gabriela del Valle PALACIO (DNI N° 28.180.966)**, en UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir del 11 de febrero de 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución CD N°

111 20

[Handwritten signature]
Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

[Handwritten signature]
Secretaría General
FCFMN - UNSL



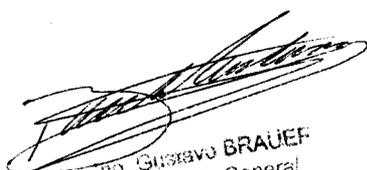
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja a la Prof. **Gabriela del Valle PALACIO (DNI N° 28.180.966)**, en DOS (2) cargos de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **ÁREA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN** del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir del 11 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 111 20
MEB



Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMvN - UNSL



Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMvN - UNSL